

ochenta y seis, se juntaron los señores D. Ant.º uauca de Aguiar-
 bota etc., D. Juag.º Jn.º de uoia y orcega sindaco, miguel de
 Aguiarobena, y juanuel saenz de Loma Regidores, miguel Ant.º de
 Juregui, y andrés Gasparini Diputados del comun, y Pedro machias

Nombram.º de Terreno

Al concejo. Testando así juntos y congregados, se leyó
 el Real cédula, un Despacho del Sr. Conde de esta provincia, en el
 que en auto de dia diez de este mes, conca haber hecho el nombramiento
 de este auto de esta villa, en el dicho Jn.º de Harabal,
 uno de los que fueron propuestos para el dicho auto de
 Alconiente. Tenca consecuencia se dio para que en el congreso la posesion
 Al dicho auto, y nombramiento, Al dicho Harabal, quien inmediatamente
 presento p. su padre, a miguel Ant.º de Harabal su padre,
 Dueno de la casa de uagellido, y fue admitido p. tal padre.
 Con lo qual se dio fin a este congreso, y p. me de lo Sr. etc. p. si
 de todo los demas Capitulares, dep.º de uoia y orcega, y en fe de todo lo
 el Conde.

Referion a de Depo-
 sitario.

Lic.º D.º Ant.º nis xania
 Aguiarobena
 Lorende Cipuruf

Ayuntam.º de 19. de Enero.

En dha Sala concejal, desta Villa de ... a ...
 a diez y nueve de Enero del año de mil seiscientos ochenta, y
 diez, se juntaron p. testim.º de mi el Conde, los Sr. D. Ant.º de
 Aguiarobena etc., D. Juag.º Jn.º de uoia, y orcega sindaco,
 miguel de Aguiarobena, y juan saenz de Loma Regidores, miguel
 Ant.º de Juregui, y andrés Gasparini Diputados del comun,
 Bernardo de Arcegui, y Maquina de uoia mendicantes Dipu-
 tados del concejo, que son la mayor, y mas sanaparte
 de la dha. y Regim.º de esta dha. Villa. Testando

en junta y congregate, de los señores D. Miguel Corón, un memorial presentado,
D. Juan Pedro Masaruz de Arroyo, Maratino de Zabala, Juan Miguel de Choacoc
qui y Blas de Arizua, mercederos de esta Villa, en el qual exponen, que no pueden
subministrar a los arrieros, que se espedan en sus casas mueras, la paja, y cebada

Com. alof. S. Reg. y
Dip. del comun.
p. el arreglo del
precio de la cebada
en los mueros.

al precio ordenado por esta Villa, suplicando se anule el precio que correspondia,
en esta Villa se acordó, que dicho Sr. Regidor, y diputados del comun, asu-
guen con conocimiento del precio a que se venden la paja, y cebada, el quanto
podrán llevar dicho mercederos p. cada celemin de cebada, y paja, que se les sub-
ministren a los arrieros para sus caballerias. Con todo lo qual se dio fin a este
Congreso, y firmó dicho Sr. Alc. Corón, y p. todos los demas seg. costumbre, y
en fe de todo es el tenor =

Pdo. D. Antonio Maria
de Aguirre

Lorenzo de Aguirre

Ayuntam. de 9. de Febrero.

Enchazada concepit, a nueve de Febrero de mil seiscientos ochenta y dos,
juntos los señores D. Sr. Maria de Aguirre, Alc. D. Juan de Arroya, y
oroca Sindico, Miguel de Aguirre, Pedro J. de Arriaga, Juan de Arriaga
Lobera, ymanuel J. de Amuchategui Regidores, Miguel Sr. de Arriaga,
y Andres Gaspini Diputados del comun, Bernardo de Archocequi, y Juan de
suava mercederos Diputados del Concep. Juntados en junta y congregate de

Nomb. de
Colectores p.
la Villa.

a procedio al nombramiento de Coleccion de buela acordado, y variada,
en la forma siguiente

- De Vidacuceta al concep. a manos de Vidaburu
- Del Concep. a Vidante José Torres de Alveidi
- De Vidante a Turis Vicente de Gromerri
- De Clonsequi a Lavaleca a José de Archocequi en Zabalocequi
- De Lavaleca a Osiranru Juan Thomas de Peyrequequi
- De Osiranru a Ariz J. de Arriaga en Archocequi
- De Ariz a Arribi Fran. de Arriaga en Nardaira Torres